

## BASES DEL CONCURSO "BARBANEGRA"

En Santiago de Chile, a 15 de junio de 2007, **VTR Banda Ancha (Chile) S.A.**, sociedad chilena del giro de las telecomunicaciones, RUT N°96.787.750-6, en adelante e indistintamente "VTR" o el "Organizador", legalmente representada por don José Vicente Navarro Navarro, chileno, casado, cédula nacional de identidad N°10.659.438-4, y por don Juan Francisco Muñoz Venturelli, chileno, casado, cédula nacional de identidad N°8.713.252-8, todos con domicilio en calle Reyes Lavalle N°3340, piso 10, comuna de las Condes, Santiago, ha acordado las siguientes Bases del Concurso denominado "**BARBANEGRA**", en adelante e indistintamente el "Concurso" o las "Bases", el que se ceñirá a los requisitos, bases, y modalidades establecidas en este instrumento que a continuación se exponen:

**PRIMERO:** El Concurso se desarrollará dentro del territorio de la República de Chile entre los días 07 de julio y 07 de agosto de 2007, ambas fechas inclusive.

**SEGUNDO:** Podrán participar en el Concurso los clientes de VTR abonados a los servicios de Cable, Teléfono y/o Internet y sus parientes hasta segundo grado de consanguinidad que tengan su mensualidad al día al momento de efectuarse el sorteo de los ganadores.

Para participar en el Concurso, deben ingresar al sitio web de VTR: [www.vtr.cl](http://www.vtr.cl), y a través del banner del concurso ingresar a la página de Hallmark ([www.hallmarkchannel.com](http://www.hallmarkchannel.com)) y completar el formulario de registro con su nombre, edad, teléfono de contacto, teléfono celular, dirección de correo electrónico y número de cédula de identidad y responder la alternativa correcta de cada una de las siguientes preguntas que forman parte de la trivía de Barbanegra:

- 1) ¿Cómo se llama el barco pirata de Barbinegra?
  - a) Santísima Trinidad
  - b) La Venganza de la Reina Ana
  - c) Bucanero del mar
  
2. ¿Cuál era el verdadero nombre de Barbanegra?
  - a) Ann Bonny
  - b) Edward Teach
  - c) Henry Morgan
  
3. ¿Qué papel interpreta Richard Chamberlain en Barbanegra?
  - a) Doctor Peter Bruce
  - b) Capitán William Kidd
  - c) Gobernador Charles Eden
  
4. ¿En qué famosa miniserie trabajaron Richard Chamberlain y Rachel Ward?
  - a) El pájaro canta hasta morir
  - b) Traffic
  - c) La Odisea

Todos los formularios de registro deberán completarse en su totalidad y deberán contener una dirección de correo electrónico válida. Los formularios de registro con direcciones de

correo electrónico inválidas y/o aquellos con información incompleta, serán descalificados. Para ser válidos, los formularios de registro se deben recibir durante el plazo del concurso.

**TERCERO:** La difusión del Concurso se realizará a través de: (i) una página de aviso en la revista de programación de VTR, correspondiente al mes de julio del año 2007; (ii) un cross channel, mediante spots publicitarios exhibidos en las distintas señales que componen la grilla programática, en horarios rotativos sujetos a la disponibilidad de las mismas, y; (iii) a través de la página web de VTR: [www.vtr.net](http://www.vtr.net)

**CUARTO:** El sorteo se efectuará el día 08 de agosto de 2007, eligiéndose 01 ganador al azar de entre los formularios llenados en internet en la página web mencionada precedentemente y que tengan todas las respuestas correctas a las preguntas de la trivía enviadas hasta el día 07 de agosto de 2007.

Sin perjuicio de lo anterior será condición para la entrega del premio, la suscripción de parte de los ganadores del documento denominado: "Declaración jurada de elegibilidad y responsabilidad/liberación de responsabilidad", en adelante, "Declaración Jurada".

**QUINTO:** El premio de este concurso consiste en un viaje para dos (2) personas a la ciudad de Búzios, Brasil.

Incluye dos (2) pasajes de avión, ida y vuelta, en clase económica para el ganador y un acompañante; siete (7) días/seis (6) noches de alojamiento en el Hotel Pousada La Boheme o similar, en habitación doble, en la ciudad de Búzios y transporte ida y vuelta desde el aeropuerto al hotel y del hotel al aeropuerto en servicio regular.

El vuelo será desde el aeropuerto internacional Arturo Merino Benítez de Santiago de Chile, en una línea aérea contratada con ruta de aire que lleve al ganador y su acompañante desde Santiago de Chile a Río de Janeiro. De Río de Janeiro a la ciudad de Búzios viajarán en transporte regular. El plazo para ejecutar el viaje será de 8 (ocho) meses, contados desde el 01 de Septiembre, excluyendo el período desde el 15 de Diciembre de 2007 al 28 de Febrero de 2008, Semana Santa, feriados largos y feriados Brasileños.

El premio será entregado por Hallmark en dependencias de VTR.

**SEXTO:** Los resultados del Concurso serán publicados en la página web de VTR señalada en la cláusula Segunda de las presentes Bases, el día 10 de agosto de 2007.

El(la) ganador(a) del premio será contactado(a) telefónicamente para coordinar la entrega del premio correspondiente, que lo efectuará Hallmark en las dependencias de VTR.

**SÉPTIMO:** Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo.

**OCTAVO:** No podrán participar en el presente Concurso el personal del Organizador o de sus empresas relacionadas, ni sus cónyuges o parientes directos. Se entiende por parientes directos los por consanguinidad o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

**NOVENO:** VTR será responsable por todos los costos y gastos relacionados con el Concurso.

La responsabilidad de HALLMARK (en adelante el "Patrocinador"), será respecto de la entrega de los premios a VTR en tiempo y forma y del pago de todos los gastos que esto implique, como asimismo, respecto de la calidad y/o características de dicho premio por cualquier reclamo por defectos de fabricación o calidad.

**DÉCIMO:** Si el premio mencionado en la cláusula Quinta, no pudiere adjudicarse, en virtud de la falta de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases por parte del o los participantes, el premio será declarado desierto y quedará a entera disposición del Organizador. Asimismo, el ganador que no se presentare o no aceptare expresamente el premio, perderá el derecho a recibir el mismo.

**DÉCIMO PRIMERO:** La sola participación en este Concurso, implica el conocimiento y aceptación del régimen que para el mismo se establece en estas Bases, y/o de las modificaciones futuras que pudiere realizar el Organizador respecto de las mismas.

Asimismo, cualquier otra decisión adoptada por el Organizador respecto de cualquier asunto no previsto en estas Bases, tendrá el carácter de definitivo e inapelable.

Cada ganador, al recibir el premio, exime de toda responsabilidad de VTR, lo que se efectuará a través de la Declaración Jurada entregada por el Organizador, al momento de la entrega del referido premio.

**DÉCIMO SEGUNDO:** El ganador del premio señalado anteriormente quedará a disposición del Organizador para que efectúe todos los actos publicitarios que la administración del Organizador estime conveniente, sin otro derecho para el ganador que no sea la entrega del premio obtenido, conforme a las presente Bases. El ganador que no acepte esto, perderá en forma inmediata su derecho al premio, sin derecho a acción o reclamo alguno.

**DÉCIMO TERCERO:** Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Santiago de Chile.



ANTONIO NILLO

SPARROWHAWK LATIN AMERICA LLC

SUCRSAL ARGENTINA.

Representante legal